FICHA TÉCNICA

MÍNIMA CUANTIA No. C-MIN-XXX-2026

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO DENOMINADO, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, MEDIANTE OBRAS DE BACHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y LA REPOSICIÓN DE LOSAS EN PAVIMENTO RÍGIDO Y PIEDRA LABOR EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".

NACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el cumplimiento del objeto, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las especificaciones esenciales descritas a continuación:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO DENOMINADO, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, MEDIANTE OBRAS DE BACHEO EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y LA REPOSICIÓN DE LOSAS EN PAVIMENTO RÍGIDO Y PIEDRA LABOR EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".				
PLAZO TOTAL DE LA INTERVENTORÍA 120 DIAS				
ITEM	**CARGO/OFICIO**	**CANT.**	**TIEMPO TOTAL (MESES)**	**DEDICACIÓN**
1	Director de Interventoría	1,0	4,00	25%
2	Residente de Interventoría	1,0	4,00	100%
3	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	1,0	4,00	25%
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANT.**	
4	Edición de Informes (fotografías; papelería, cds, fotocopias e impresiones)	Glb	4,00	
5	Comunicaciones (teléfono, fax, correo, celular, socializaciones, videos)	Glb	4,00	
6	Ensayos de laboratorio (densidades de campo, resistencia a la compresión, otros)	Glb	4,00	
7	Arriendo de oficina, administración y servicios públicos	Glb	4,00	

ENTREGABLES:

ACTIVIDADES GENERALES

- Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
- Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del proceso.
- Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste.
- Manejar la relación con el contratista.
- Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
- Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso.
- Revisar si la ejecución del contrato o convenio cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.
- Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
- Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
- Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
- Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

EL INTERVENTOR deberá elaborar y presentar los entregables correspondientes al seguimiento integral de la obra, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato/convenio y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Revisar que cumpla con el factor calidad según lo requerido en el contrato/convenio o pliego de condiciones o cualquier otro documento del proceso contractual,
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato/convenio.
- Realizar los ensayos de laboratorios requeridos según la obra a ejecutar.
- Informes periódicos (semanales, quincenales o mensuales) con registro fotográfico del

avance de la obra.

- Informes de control de calidad de materiales y procesos constructivos garantizando que la obra se ejecute conforme a los parámetros contractuales y normativos establecidos.
- Conceptos técnicos frente a cambios, ajustes o imprevistos que se presenten durante la ejecución con sus respectivos planes de acción correctivos que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Preparación de reportes de relacionamiento con los comerciantes, la comunidad y demás actores locales, con el fin de mitigar impactos y garantizar la sostenibilidad y aceptación de la obra.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

EL INTERVENTOR deberá llevar a cabo la gestión administrativa del contrato, lo cual comprende lo descrito a continuación:

- Revisión de las pólizas, garantías y seguros presentados por el contratista.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos legales, laborales y contractuales exigidos.
- Elaboración de actas de reuniones, comités de obra y demás espacios de coordinación, dejando registro de los compromisos y decisiones adoptadas durante el desarrollo del proyecto.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

EL INTERVENTOR deberá realizar el seguimiento administrativo y financiero del contrato de obra, lo cual comprende la elaboración de lo siguiente:

- Informes de control y verificación de las cantidades de obra ejecutadas.
- Revisión y certificación de las actas parciales y las cuentas de cobro presentadas por el contratista a cargo de la ejecución de la obra.
- Conceptos técnicos y administrativos relacionados con reajustes de precios, modificaciones o adicionales que se requieran durante la ejecución del proyecto (En caso de presentarse).

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Hacer control y seguimiento en el cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSSGT), durante la ejecución del contrato de obra.

EL INTERVENTOR deberá adelantar las actividades de cierre de la interventoría, lo cual incluye la elaboración del acta de terminación y entrega de la obra, la emisión del concepto final sobre el cumplimiento del contrato de obra, la presentación del informe final de interventoría integral, que abarque los aspectos técnicos, administrativos y financieros, así como la preparación y suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría, dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	
801101603	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios administrativos	Servicios de asesoría de Gestión	Gerencia de proyectos	Evaluación económica o financiera de proyectos
80101604	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios administrativos	Servicios de asesoría de Gestión	Gerencia de proyectos	Planificación o administración de proyectos
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios administrativos	Servicios de asesoría de Gestión	Gerencia de proyectos	N.A
81141501	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Control de calidad	Ensayo de materiales
81141503	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Control de calidad	Inspección de materiales o productos

ING. JUAN GABRIEL GONZALEZ BARRAGAN
Secretario de Control Urbano e Infraestructura